

## 1. OBJETO

*Prestar el servicio de gestión integral de residuos peligrosos líquidos y sólidos, lodos, aguas residuales domésticas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, producidos en la operación y mantenimiento de la infraestructura y sedes de la Transportadora de Gas Internacional TGI S.A. ESP*

## 2. LOCALIZACION

La localización de los servicios se define a lo largo de la infraestructura de TGI S.A. ESP acorde con los siguientes centros de trabajo:

<b>DISTRITO I – BARRANCABERMEJA</b>	
Centro operacional de gas de Barrancabermeja	Km 1 Vía Galán, Barrancabermeja
Centro operacional de gas de Sebastopol	Por la vía que va de Lizama a Puerto Berrio, antes de llegar al puente sobre el río Magdalena tomar el acceso a la zona industrial de Sebastopol, hacia Termocentro.
Trampa de raspadores y HUB de Vasconia	Del casco urbano del municipio de Puerto Boyacá 16km, llegando a la estación de Ecopetrol, se accede por el costado derecho a 0,5 km
Trampa de raspadores de Puerto Salgar	Del casco urbano de municipio de puerto salgar por la vía que lleva a Puerto Boyacá a 2 km costado derecho de la vía.

<b>DISTRITO II - GUALANDAY</b>	
Centro operacional de gas de Gualanday (Ibagué)	Barrio Las Brisas, Gualanday (Tolima) (k293+100)
Centro operacional de gas de Mariquita	Municipio de Mariquita, Tolima (Km 400+400)
Centro operacional de gas de Dina	Municipio de Neiva, Huila (Km 560+630)
Trampa de raspadores de Guasimal	Vereda Guasimal, Cundinamarca
Estación receptora Piedras	Municipio de Piedras, Tolima
Bodega Honda	Km 7 Vía Honda La Dorada, Vereda El Mesuno

<b>DISTRITO III - COGUA</b>	
Centro Operacional de Gas de Cogua (Zipaquirá)	Km 4 vía nacional Zipaquirá - Ubaté- sector los cerros
Trampa de Raspadores Sucre Oriental	Km 4 vía nacional Chiquinquirá - Simijaca – Sector Sucre Oriental
Trampa La Belleza	Km 5 vía comunica municipio de La Belleza con municipio de Florian
Gasoducto de La Sabana	City Gate Calle 13 - 4° 42'27" Norte – 74° 10' 23" Oeste City Gate Cota - 4° 48'2" Norte – 74° 5' 54" Oeste

<b>DISTRITO IV – VILLAVICENCIO</b>	
Centro operacional de gas de Villavicencio	Km 2 vía acacias costado izquierdo frente a la estación de servicio Gasco
Trampa k 65+900 (tramo Cusiana - Apiay)	A 3,4 km de Barranca de Upía hacia Párate Bueno, se accede por entrada a la finca San Vicente, por carretable 6,4 km hasta la hacienda alianza 2

<b>DISTRITO V – PAIPA</b>	
Centro Operacional de gas de Paipa	Vereda Soconsuca de Blancos, Sector El Manzano - Sotaquirá Boyacá
Trampa de raspadores de Sutamarchan	Vereda salto y la bandera municipio de Villa De Leyva Pk 130+699
Trampa de raspadores de Miraflores	Vereda El Guamal, municipio de Miraflores, Boyacá
Estación Belencito	Estación industrial Belencito, Nobsa, Boyacá

<b>DISTRITO VI – VALLEDUPAR</b>	
Estacion Deshidratadora de Gas Ballena	Municipio de Manaure, Corregimiento El Pájaro, Complejo Industrial Ballenas / La Guajira
Estación recibo Barrancabermeja	Km 1 Vía Galán, Barrancabermeja

<b>DISTRITO VII – MANIZALES</b>	
Estación de recibo Mariquita	Municipio, San Sebastián de Tolima – Mariquita
Centro Operacional de Manizales	Kilómetro 12 vía al Magdalena, Entrada al Parque Industrial Juanchito
Trampa de Raspadores Paramo de Letras	PK 067+500 Paramos de letras Coordenadas N 1051787,94 Este 860432,93
Trampa de recibo y despacho Marsella	PK 136+017 vereda Beltran Marsella coordenadas N1041842,95 este 811437,95

<b>DISTRITO VIII – BUGA</b>	
Centro Operacional de Buga	Km 2 Vía Buga – Media Canoa, Callejón Bizerta. Buga – Valle del Cauca.
Trampa de Raspadores Tuluá	PK 265+496, CG Tuluá, coordenadas: N 940510,006, E 766063,97
Estación de recibo Cali	PK 341+176 CG Cali, Cencar, coordenadas N 884488,76 Este 7318774,85

<b>ESTACIONES DE COMPRESIÓN DE GAS</b>	
Estación de compresión Hatonuevo	Ubicada en el Municipio Hatonuevo, Departamento de La Guajira, sobre la vía Hatonuevo – Riohacha (costado derecho a borde de carretera) aproximadamente a 5 km. del casco urbano de Hatonuevo.
Estación de compresión La Jagua del Pilar	Ubicada en la vereda Globo Marquesote del Municipio de la Jagua del Pilar, Departamento de la Guajira, sobre la vía que conduce desde la Paz hacia Villanueva, en el kilómetro 10, en un desvío de 500 metros al costado occidental de la vía frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el PK. 160.
Estación de compresión Casacará	Ubicada en el Municipio de Agustín Codazzi en el Departamento del Cesar. La estación se encuentra ubicada cerca del corregimiento de Casacará, vereda Begoña y el acceso al sitio se realiza por una vía destapada ubicada al margen occidental del corregimiento de Casacará aproximadamente a 8 Km.
Estación de compresión Curumaní	Ubicada en la vereda Guaymaral del Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar, a 5 kilómetros de la vía principal frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el pK. 320.
Estación de compresión Norean	Ubicada en el Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar, aproximadamente a 10 Km. al norte del caserío Norean (sobre la vía Aguachica – Santa Marta). La

<b>ESTACIONES DE COMPRESIÓN DE GAS</b>	
	estación se encuentra en el sector conocido como Mahoma, con acceso por una vía destapada ubicada al margen occidental de la vía Aguachica – Santa Marta a 5 Km. del cruce con la vía principal.
Estación de compresión San Alberto	Ubicada en la vereda la Llana del Municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, a 17 kilómetros sobre el costado derecho de la vía que conduce desde San Alberto a La Lizama a la altura del puente que pasa sobre el Río San Alberto, aproximadamente en el PK. 498 del gasoducto.
Estación de compresión Barrancabermeja	Ubicada en el Km. 1 vía Galán, municipio de Barrancabermeja – Santander. Ubicada en el centro operacional de gas de Barrancabermeja.
Estación de compresión Vasconia	Ubicada en el municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, localizada aproximadamente a 15 kilómetros por la vía Puerto Boyacá – Puerto Serviez, frente a la estación Vasconia de Ecopetrol.
Estación de compresión Padua	Ubicada en el municipio de Herveo, Departamento del Tolima, en el PK 38 (PK 0 en Mariquita) del gasoducto Mariquita – Cali. La estación se encuentra aproximadamente a 400 metros del centro poblado de Padua, sobre la vía Mariquita - Manizales.
Estación de compresión Mariquita	Ubicada en el Centro Operacional de Gas de Mariquita, ubicada en el municipio de Mariquita en el Departamento del Tolima, kilómetro 3 sobre la vía hacia la vereda El Caucho, en el PK 293 del gasoducto Centro Oriente (PK 0 en Barrancabermeja).
Estación de compresión Miraflores	Ubicada en el municipio de Miraflores en el Departamento de Boyacá, ubicada frente a la estación de bombeo del oleoducto Ocesa.
Estación de compresión Puente Guillermo	Ubicada en la vereda Otero del Municipio de Puente Nacional, Departamento de Santander, aproximadamente a 400 metros de la válvula de derivación Otero del gasoducto Cusiana - El Porvenir – La Belleza en el PK 188 (PK 0 en Cusiana).
Estación de compresión La Sabana	Autopista Cajicá -Zipaquirá Km2, Vereda Riogrande, Sector las manas, a 200m delante de universidad Militar Nueva Granada
Estación de Compresión de Villavicencio	Vía Villavicencio – Puerto López, Entrada Camino Ganadero #2 – Km.4+030
Estación de Compresión de Paratebuena	Vereda Paloma 5,5 Km, vía Paratebuena – Villanueva 4,5 km desde la carretera alimentada costado izquierdo.
Estación de Compresión de Venadillo	Vereda La Cubana, barrio Santofimio, noroccidente casco urbano a 200 mts del city gate BN-31.
Estación de Compresión de Palestina	Área rural de la vereda La Muleta aproximadamente a 2 kilómetros al Sur del Centro Poblado principal del municipio de Palestina en el departamento de Caldas y en cercanías al ramal existente de Dosquebradas.
Estación de Compresión de Pradera	Municipio Pradera, corregimiento Boro Hartonal, vía candelaria-pradera
Sede Administrativa	Bogotá D.C. Carrera 9 No 73 – 44

Igualmente, se presenta la subdivisión por sectores de dichos centros de trabajo acorde con la siguiente tabla:

ZONA NORTE	ZONA CENTRO ORIENTE	ZONA SUR OCCIDENTE ORIENTE
DISTRITO I	ECG VASCONIA	DISTRITO II
DISTRITO VI	DISTRITO III y GASODUCTO SABANA	DISTRITO VII
EDG BALLENAS	DISTRITO IV	DISTRITO VIII
ECG HATONUEVO	DISTRITO V	ECG PADUA
ECG JAGUA DEL PILAR	ECG SABANA	ECG MARIQUITA
ECG CASACARÁ	ECG PARATEBUENO	ECG VENADILLO
ECG CURUMANI	ECG VILLAVICENCIO	ECG PRADERA
ECG NOREAN	ECG PUENTE GUILLERMO	ECG PALESTINA
ECG SAN ALBERTO	ECG MIRAFLORES	
ECG BARRANCABERMEJA	SEDE ADMINISTRATIVA	

### 3. PLAZO

El plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 4. FORMULA DE REAJUSTE

Los valores ofertados por el OFERENTE permanecerán fijos durante el primer año de ejecución del Contrato, por lo tanto, no estarán sujetos a reajustes por ningún motivo. Para el segundo y los siguientes años de ejecución del Contrato, los valores del Contrato serán reajustados con el Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional (IPC) para la República de Colombia, del año inmediatamente anterior, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

### 5. GASTOS REMBOLSABLES

No aplica

### 6. INFORMACIÓN DE CONTEXTO

Los generadores de residuos peligrosos deben contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Debido a lo anterior, LA EMPRESA debe contar permanentemente con un gestor externo para asegurar la correcta gestión integral y manejo de:

- i. Los residuos peligrosos-RESPEL sólidos y líquidos que se generan durante la operación y mantenimiento de los gasoductos, trampas, city gate, estaciones de compresión de gas, centros operacionales y sede administrativa.
- ii. Lodos y Aguas Residuales Domésticas-ARD generadas por uso y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas-STARD, así como las generadas por actividades humanas.
- iii. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE que hayan sido dados de baja en TGI.

## 7. ALCANCE

El alcance de los servicios contratados comprende las siguientes actividades, sin perjuicio de las demás actividades que se deriven del objeto requerido y de los demás documentos que hacen parte de la necesidad de contratación:

**7.1** Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de los residuos líquidos y sólidos de tipo peligroso que se generen con ocasión de las actividades propias que se lleven a cabo en la sede administrativa, centros operacionales, gasoductos y estaciones de compresión de gas de la empresa.

***Nota:** En los casos de requerirse la recolección en puntos de disposición autorizados city gates, trampas de raspadores, puntos de trabajo proyectos especiales (Mantenimiento Mayor, Proyectos, Nuevos Negocios) que se encuentren dentro de la misma ruta, serán objeto de atención.*

**7.2** Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de los residuos líquidos provenientes de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas (STARD), ubicados en los centros operacionales y estaciones de compresión de gas de la empresa.

**7.3** Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, residuos posconsumo, elementos industriales contaminados y otros RESPEL, dados de baja por LA EMPRESA.

**7.4** Contar con personal auxiliar (1) para el cargue y recolección de residuos en los puntos establecidos dentro del presente contrato, para que realice el acompañamiento al conductor del vehículo.

**7.5** Efectuar los servicios de recolección en los sitios dispuestos en el numeral 2 del presente alcance.

**7.6 Frecuencia de recolección:** La prestación del servicio se solicitará vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato designado por la EMPRESA, teniendo en cuenta los requerimientos específicos y disponibilidad de cada sede (administrativa, centros operacionales y estaciones de compresión de gas) y el oferente deberá atender el requerimiento máximo dentro de los **dos (2) días** calendario siguientes a la solicitud o **un (1) día** calendario siguiente, en caso de que el servicio se tipifique como una contingencia y/o emergencia asociada a la operación.

**7.7 Cantidad de recolección:** La cantidad mínima por recoger para los residuos peligrosos líquidos tales como: a) aguas residuales domésticas-ARD será de 4 m<sup>3</sup> por centro de trabajo y b) condensados será de 8 m<sup>3</sup>; en caso de no contar con las cantidades mínimas, se deberá programar la recolección en centros de trabajo cercanos y dentro de la ruta, de forma tal que se complete el volumen requerido. Asimismo, deberá realizar el pesaje y la determinación de las cantidades recolectadas en el punto y

enviar el mismo día de la recolección (RESPEL sólido o líquido) el reporte con el tipo de residuos (discriminado) y las cantidades.

**7.8 Subcontratación de servicios.** En caso de que EL OFERENTE subcontrate una actividad dentro del objeto y alcance de la presente Solicitud de Ofertas, el subcontratista deberá cumplir con todo lo establecido en el marco legal y contractual.

## 8. INDICADORES DE DESEMPEÑO (KPI'S)

Por medio del siguiente indicador se medirá el desempeño del CONTRATISTA desde el punto de vista técnico:

INDICADOR	FÓRMULA DE MEDICIÓN	META
<b>Cumplimiento de acuerdos de niveles de servicio (ANS) dispuestas en el alcance del contrato</b>	# de solicitudes cumplidas a tiempo / # total de solicitudes	95%

## 9. ENTREGABLES

Para la *Servicio de recolección, transporte, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de los residuos líquidos y sólidos gestionados* se requieren los siguientes entregables.

- a) Manifiestos de recolección de los residuos gestionados con ocasión del contrato.
- b) Certificados de disposición final y/o aprovechamiento de los residuos gestionados con ocasión del contrato.
- c) Informe de balance bimestral con las cantidades recolectadas, dispuestas y/o aprovechadas desglosadas por centro de trabajo y licencia ambiental (Cuando aplique) para todos los tipos de residuos gestionados.
- d) Informe de entrega de rótulos para RESPEL generados en la operación de TGI S.A. ESP.

## 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Dar Cumplimiento durante toda la vigencia del contrato a:
  - i. Resolución 1209 del 29 de junio de 2018 “por el cual se adoptan los Términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 del 2015 y se toman otras determinaciones”.
  - ii. Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 mayo 26 de 2015, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” o aquella norma que la modifique o sustituya.
  - iii. Ley 1252 de 2008 noviembre 27 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones." o aquella norma que la modifique o sustituya.

- iv. Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” o aquella norma que la modifique o sustituya.
- v. Decreto 1609 de 2002 “por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera” o aquella norma que la modifique o sustituya.
- vi. *Resolución 1362 de 2007 – Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.*
- vii. *Resolución 0631 de 2015 – Parámetros y límites máximos permisibles para vertimientos puntuales*
- viii. Normatividad aplicable a RAEE y demás disposiciones ambientales vigentes.
- ix. Aquellas normas como Ley, Decreto, Resolución y/o Política definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS en materia de Residuos Peligrosos-RESPEL a que dé lugar.
- x. Garantizar y mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato, las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la legislación ambiental aplicable.
- xi. Expedir los certificados de los residuos recolectados para almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final emitidos por los diferentes receptores, así como su entrega a TGI como soporte de la gestión realizada.
- xii. Atender al supervisor del contrato cuando se requiera hacer visitas de inspección o de auditoría, con el fin de verificar el proceso de almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos entregados.
- xiii. Apoyar y proporcionar los respectivos soportes necesarios para el diligenciamiento anual del Registro Único Ambiental-RUA ante el IDEAM o la autoridad que lo requiera, de manera oportuna para la respectiva presentación ante la entidad que lo requiera.
- xiv. Reportar las cantidades recolectadas en los formatos definidos por la empresa TGI dentro del día de realizada la labor, máximo el día siguiente hábil a la actividad de recolección.
- xv. Tener actualizados y aprobados por la corporación autónoma regional de su jurisdicción, los Planes de Contingencia para el transporte de RESPEL.
- xvi. Llevar a cabo tres (3) charlas ambientales, sensibilizaciones, capacitaciones y/o jornadas ambientales sobre el manejo de RESPEL, así como de otros residuos posconsumo (RAEES, entre otros).
- xvii. Brindar apoyo y soporte técnico a la compañía respecto al manejo de RESPEL dentro de los diferentes procesos de la compañía.
- xviii. Realizar la recolección oportuna y programada de los residuos generados en las diferentes instalaciones y centros de trabajo que son objeto del presente contrato.
- xix. Transportar mediante vehículos autorizados y bajo condiciones técnicas adecuadas establecidas en la normatividad ambiental vigente.

- xx. Realizar el tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final (cuando aplique), a través de un tercero que cuente con las licencias ambientales vigentes para el desarrollo de las actividades.
- xxi. Realizar la trazabilidad documental y certificación de gestión con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las Autoridades Ambientales.
- xxii. EL CONTRATISTA se obliga a no presentar registros de sanciones ambientales vigentes ni en estado ejecutoriado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta condición deberá mantenerse durante toda la vigencia del vínculo contractual, para lo cual LA EMPRESA podrá realizar consultas periódicas en dicha plataforma como mecanismo de verificación y control.
- xxiii. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Compañía en materia de gestión integral de residuos. Para ello, EL CONTRATISTA ejecutará sus actividades en total observancia de las disposiciones contenidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), el Instructivo para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), y demás manuales, procedimientos o documentos normativos internos y legales que resulten aplicables al objeto de este contrato.

## 11. PERSONAL DEL CONTRATISTA

**EL CONTRATISTA** deberá proveer como mínimo el siguiente personal para la ejecución de las actividades del Contrato. Además, podrá proveer el personal adicional al mínimo requerido, que considere necesario sin que esto represente un mayor costo para LA EMPRESA.

**EL CONTRATISTA** debe como mínimo garantizar y proponer en su organigrama los recursos descritos a continuación.

### 11.1. PERFILES

A continuación, se presentan los perfiles mínimos exigibles para los profesionales que ocuparán los cargos indicados anteriormente, quienes serán los encargados de asegurar el cumplimiento del alcance contractual:

Cargo	Experiencia		Perfil
	General	Específica	
Coordinador	>= 6 años	>= 4 años	<p><b>Formación:</b> Profesional graduado en área de Ingenierías o Administración</p> <p><b>Experiencia:</b> Específica de cuatro (4) o más años acumulados, en el ejercicio bajo el nivel profesional y/o como contratista de prestación de servicios de gestión integral de residuos peligrosos.</p>
Auxiliar	1 año	6 meses	<p><b>Formación:</b> Bachiller académico o técnico con capacitación en manejo de residuos peligrosos o gestión ambiental o seguridad industrial</p>

Cargo	Experiencia		Perfil
	General	Específica	
			<b>Experiencia:</b> Mínima 6 meses de experiencia en labores de recolección de residuos, aseo industrial, servicios generales o actividades operativas similares. Deseable experiencia en manejo de residuos peligrosos-RESPEL.

## 12. SUBCONTRATACIÓN

Aplica siempre y cuando **EL CONTRATISTA** lo requiera para la ejecución de aquellas actividades complementarias o especializadas que se requieran para dar cabal cumplimiento al alcance del contrato, siempre y cuando cuente con la autorización previa y por escrito del Supervisor designado por LA EMPRESA. El subcontratista deberá cumplir con todo lo establecido en el marco legal y contractual para la prestación de los servicios.

## 13. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán entregados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

- **POLIZAS DEL CONTRATO Aplica SI (X) NO ( )**
- **PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Aplica SI (X) NO ( )**

**EL CONTRATISTA** debe elaborar e implementar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con los requerimientos del manual SST, ambiental, social, calidad y seguridad física para contratistas y proveedores vigente.

## 14. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS

Los siguientes documentos serán entregados por el contratista dentro de los 10 días siguiente a la firma del acta de inicio.

La supervisión aprobará los documentos, una vez se atiendan las subsanaciones solicitadas, si estas aplican, dentro de los 5 días siguientes a la entrega de estos por parte del contratista, aprobación que será requisito para el inicio de la ejecución física del contrato.

Se entiende que estos plazos hacen parte del plazo total del contrato.

- **PLAN DE TRABAJO Aplica SI (X) NO ( )**

El Plan de Trabajo debe estar ajustado al cronograma oficial de **LA EMPRESA**, debe incluir un diagrama de barras (Diagrama de Gantt) y uno de ruta crítica (CPM), en el que se indique el orden, dependencia y secuencia de las actividades. El diagrama debe comprender todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato. El diagrama debe indicar también los siguientes eventos, entre otros:

- **PLAN DE CALIDAD Aplica SI (X) NO ( )**

**EI CONTRATISTA** deberá elaborar el Plan de Calidad para el desarrollo del contrato acorde con el manual sst, ambiental, social, calidad y seguridad física para contratistas y proveedores vigente.

- **HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL PERSONAL MÍNIMO Aplica SI (X) NO ( )**

**EI CONTRATISTA** deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo establecido en el numeral **PERSONAL DEL CONTRATISTA** del presente documento, con los respectivos soportes, que cumplan con la experiencia, formación y perfiles, allí solicitados. Los títulos académicos provenientes del exterior deberán encontrarse debidamente homologados por la autoridad competente. Para acreditar la experiencia se deberán presentar las respectivas certificaciones expedidas por el contratante.

**LA EMPRESA** no tendrá vínculo laboral con el equipo de trabajo mínimo aprobado, puesto que éste depende totalmente del **CONTRATISTA**.

En caso de que alguno de los cargos requeridos no cumpla los requisitos indicados o que no se cumpla con el número mínimo de profesionales solicitado, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá presentar las hojas de vida faltantes para aprobación de **LA EMPRESA**.

Solamente se aceptarán sustituciones del personal aceptado en caso de fuerza mayor, enfermedad comprobable que le impida ejercer sus responsabilidades o por causas que a juicio de **LA EMPRESA** lo justifiquen; en este caso las sustituciones se harán con personal que también a juicio de **LA EMPRESA** tenga una experiencia igual o superior a la del personal originalmente aceptado. El no cumplimiento de este requerimiento se considerará incumplimiento del contrato que se llegue a celebrar. Cuando **EL CONTRATISTA** deba cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá avisar a **LA EMPRESA** con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación y presentar la nueva hoja de vida y los soportes de la misma para su aprobación.

**LA EMPRESA** podrá solicitar al **CONTRATISTA** el cambio del personal del equipo de trabajo que a juicio de ésta requiera ser reemplazado para la ejecución de los trabajos, obligándose **EL CONTRATISTA** a realizar los cambios solicitados, en un tiempo no mayor a quince (15) días, en todo caso, este personal deberá contar con las mismas o superiores calidades del personal que está reemplazando

- **DOCUMENTOS DE SUBCONTRATISTAS Aplica SI (X) NO ( )**

**EI CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes a los subcontratistas quienes deberán cumplir con lo establecido en el numeral SUBCONTRATACIÓN del presente documento.

- **NIT DE ESTRUCTURAS PLURALES Aplica SI (X) NO ( )**